AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2017-5926 *Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la convocatoria de 2017 de subvenciones del Ayuntamiento de Camargo con destino a proyectos de promoción de la autonomía personal.*

BDNS (identif.): 352584.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Bases de Datos Nacional de Subvenciones (http:/www.pap.minpah.gob.es/bdnstrans/index) y Ayuntamiento de Camargo (https://sede.aytocamargo.es).

Beneficiarios: Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria las Asociaciones o Entidades sociales que reúnan los siguientes requisitos:

— Carecer de ánimo de lucro.

— Comprender su objeto social las actuaciones en el área de la autonomía personal.

— Desarrollar la actividad presentada a la convocatoria fundamentalmente en el municipio de Camargo.

Objeto: Las subvenciones deberán destinarse al siguiente objeto:

1. Programas y actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la prevención del sedentarismo y la educación para la salud entre los vecinos del municipio y que fortalezcan los espacios de ocio para mayores y/o otras personas con movilidad reducida.

2. Campañas de información, divulgación y sensibilización en las distintas problemáticas de la tercera edad y discapacitados.

Bases reguladoras: La presente convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC n.º 176, de 11 de septiembre de 2012.

Cuantía: El importe total destinado a la presente convocatoria es de 6.000,00 euros. En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 2.000,00 euros por solicitud.

Plazo de presentación de solicitudes: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Camargo, 23 de junio de 2017.

La alcaldesa-presidente,

Esther Bolado Somavilla.

2017/5926

CVE-2017-5926